

**TRABAJO DE GRADO EN APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LA  
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES LICENCIAS DE  
CONSTRUCCIÓN Y EN LA REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DISEÑOS  
Y PRESUPUESTOS**



**EDER JULIÁN CASANOVA MENESES**  
**CÓDIGO: 100412010585**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**  
**PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL**  
**POPAYÁN, CAUCA**  
**2019**

**TRABAJO DE GRADO EN APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LA  
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES LICENCIAS DE  
CONSTRUCCIÓN Y EN LA REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DISEÑOS  
Y PRESUPUESTOS**



**EDER JULIÁN CASANOVA MENESES**

**CÓDIGO: 100412010585**

**INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO  
MODALIDAD PRÁCTICA PROFESIONAL-PASANTÍA  
REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL**

**DIRECTOR DE PASANTÍA:**

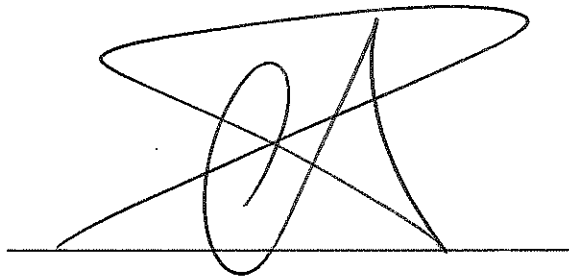
**ING. LUIS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL  
POPAYÁN, CAUCA**

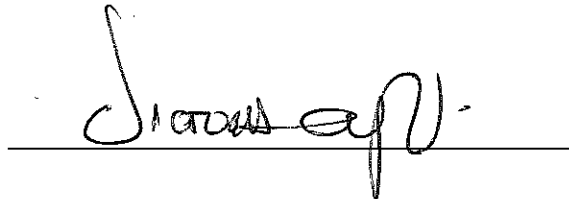
**2019**

## NOTA DE ACEPTACIÓN

El director y jurado de la práctica profesional "APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA) EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y EN LA REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS" realizada por el estudiante **EDER JULIÁN CASANOVA MENESES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.081.410721** expedida en **LA PLATA HUILA**, una vez evaluado el informe final y la sustentación del mismo, autorizan al estudiante para que desarrolle las gestiones administrativas para optar por el título de ingeniero civil.



JURADO



JURADO



**ING. LUIS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ**  
DIRECTOR DE PASANTIA

## CONTENIDO

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	7
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>2. JUSTIFICACION</b> .....	9
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	10
<b>3.1 . OBJETIVO GENERAL:</b> .....	10
<b>3.2 . OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> .....	10
<b>4. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD RECEPTORA</b> .....	11
<b>4.1. ENTIDAD RECEPTORA.</b> .....	11
<b>4.2. MISIÓN.</b> .....	11
<b>4.3. VISIÓN.</b> .....	11
<b>4.4. DEPENDENCIA ENCARGADA.</b> .....	11
<b>4.5. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA.</b> .....	12
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	13
<b>5.1. ASESORÍA Y SUPERVISIÓN DE PASANTIA</b> .....	13
<b>5.2 DURACIÓN DE LA PASANTÍA</b> .....	13
<b>5.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES</b> .....	13
<b>5.3.1 Por Parte de la universidad del cauca:</b> .....	13
<b>5.3.2 Por Parte de la alcaldía del Municipio de La Plata:</b> .....	14
<b>5.3.3 Por Parte del Pasante:</b> .....	14
<b>6. DESARROLLO DE LA PASANTÍA</b> .....	15
<b>6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS:</b> .....	16
<b>INFORME N°1</b> .....	17
<b>INFORME N°2.</b> .....	25
<b>INFORME N°3</b> .....	28
<b>INFORME N°4.</b> .....	32
<b>INFORME N°5.</b> .....	36
<b>INFORME N°6</b> .....	40
<b>INFORME N°7</b> .....	45

INFORME N°8 .....	56
INFORME N°9 .....	59
7. CRONOGRAMA ACTIVIDADES.....	61
8. CALENDARIO .....	62
9. PRESUPUESTOS DE PASANTIA.....	63
10. RESULTADOS .....	64
11. CONCLUSIONES .....	65
12. BIBLIOGRAFIA.....	66
13. ANEXOS.....	67

## ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Escudo, logotipo y slogan institucional .....	11
Ilustración 2. Registro fotográfico Cra. 5E # 12ª-59 Br. Libertadores 3ra etapa.....	17
Ilustración 3. Solicitud Usuario .....	19
Ilustración 4. Acta de Visita.....	19
Ilustración 5. Respuesta a solicitud.....	21
Ilustración 6. Informe Técnico .....	23
<i>Ilustración 7. Acta de Seguimiento de licencia de construcción en modalidad de obra nueva.....</i>	<i>26</i>
Ilustración 8. Registro Fotográfico tomado en la calle 10 N° 5-11 Barrio San Rafael.....	27
Ilustración 9. Requerimiento por construcción ilegal.....	28
Ilustración 10. Acta de Seguimiento de licencia de construcción en modalidad remodelación. ..	30
Ilustración 11. Registro Fotográfico tomado en la Carrera 6 #7-73 barrio Páez. ....	31
Ilustración 12. Acta de seguimiento de licencias de construcción en modalidad de ampliación...	34
Ilustración 13. Registro fotográfico tomado en la Cra 7 # 1-04 Barrio Camilo Torres.....	35
Ilustración 14. Registro fotográfico tomado en la calle 8c #7-26 barrio Los Transportadores.....	37
Ilustración 15. Registro fotográfico de seguimiento a diferentes obras con licencia de construcción.....	39
Ilustración 16. Registro fotográfico Intervención en pavimento rígido.....	44
Ilustración 17. Requerimiento Demolición de Parqueadero. ....	46
Ilustración 18. Informe técnico por invasión de zona verde.....	49
Ilustración 19. Bosquejo elaboración propia. ....	52
Ilustración 20. Registro fotográfico parqueadero.....	55
Ilustración 21. Registro fotográfico viga cimentación vereda los Alpes .....	57
Ilustración 22. Notificación de la Alcaldía al gerente del Banco Agrario .....	58
Ilustración 23. Presupuesto proceso de menor cuantía. ....	59
Ilustración 24. Perfil transversal malla Villa Olímpica, elaboración propia. ....	60
Ilustración 25. Cronograma de actividades elaboración propia. ....	61
Ilustración 26. Calendario elaboración propia.....	62
Ilustración 27. Presupuesto pasantía elaboración propia .....	63

## **AGRADECIMIENTOS**

*Gracias a Dios “TODO PODEROSO” por darme la vida, por ser la luz y la guía en todas mis trayectorias, por llenar de conocimiento y sabiduría mi aprendizaje, gracias por diseñar en mí, un modelo ético profesional y por brindarme la oportunidad de obtener el título de ingeniero civil.*

*A mi madre que me dio la vida, gracias por ese apoyo incondicional desde que empezamos con la idea de una carrera profesional, la más orgullosa en este proyecto de vida, mil gracias mujer, porque con su amor y confianza que deposita en mí, va a ser ahora el mayor logro alcanzado.*

*A mi padre, por sus conocimientos, experiencias y críticas para afrontar los obstáculos que se presentan a lo largo de la vida, por ser la muestra representativa de trabajo, fortaleza y verreaquera.*

*A mi hermano, por darme a conocer los principios de la voluntad de Dios, por enseñarme a ser capaz, justo y decisivo, gracias porque como hermano mayor sabe promover la exigencia que conlleva a siempre dar lo mejor.*

*A mi hermana, por su forma cariñosa de hacerme caer en cuenta de los errores, por sus consejos y motivaciones que me ayudan a asumir las situaciones difíciles, por enseñarme ese valor que tiene el esfuerzo, tan importante para lograr esas metas trazadas.*

*A la mujer que llevó conmigo en este proceso universitario, un amor evidentemente verdadero y de admirar. Gracias por ese apoyo sentimental y emocional que me permitía tener estabilidad y superar las circunstancias más difíciles.*

*A mi familia en general, por ser pilar fundamental de mi vida, por ustedes seré un profesional que espera cumplir con todo lo requerido para aportar algo bueno a la sociedad.*

*A las familias Cabrera Castro, Caicedo Solano, Ramírez Cuenca, y a la familia Torres por su apoyo en este proceso, porque me acogieron como hijo dentro de su núcleo familiar.*

*A mis amigos por todas las experiencias vividas, por su compromiso en mi formación, para ellos también va dedicado este logro.*

*Al grupo de trabajo de la oficina del Departamento Administrativo de Planeación por enseñarme que en el ámbito profesional se debe trabajar de manera competitiva, a razón de ser eficiente y ético.*

*Por último, a quien llevo con orgullo su nombre, a la Universidad del Cauca gracias por abrirme sus puertas, por permitirme estudiar y por ofrecerme esas personas maravillosas; compañeros, profesores y administrativos que hicieron parte de este trayecto de estudiante de pregrado. Gracias al Ingeniero Luis Fernando Garcés Muñoz por su apoyo y acompañamiento en el desarrollo de mi pasantía.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Surge del concepto de Ingeniería, el rol que debe tomar el hombre frente a las necesidades que a diario se le presentan, es esa esencia del ingenio y la creatividad que tiene para subsanarlas. Es que somos capaces de crear, diseñar, modelar, tecnificar, elaborar, solucionar y hasta establecer una ciencia. Y sin límite alguno, será heredado tras generaciones con el fin de mejorarla.

Las necesidades del hombre son tan diversas que la ingeniería se incluye en diferentes áreas. La especialidad que se encarga del diseño, el desarrollo, la construcción y la operación de obras de infraestructura, de transporte, obras geotécnicas e hidráulicas, se denomina Ingeniería Civil. Esta a su vez, involucra la inspección, el examen y la preservación de aquello que se construye a diario.

Dentro de las funciones que le competen a la *oficina del Departamento Administrativo de Planeación (DAP)*, se encuentra la dirección, organización y control sobre las diversas obras civiles que se aprueban. Debe realizar la vigilancia permanente para dar cumplimiento con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente del Municipio de La Plata y con la ley 1801 de 2016 del código de policía, que corresponde a comportamientos contrarios a la integridad urbanística, además de la protección de bienes inmuebles, del ambiente, y del cuidado del espacio público. Verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas, normatividad vigente, el desarrollo ético y profesional, de las diversas obras civiles que se estén realizando en el municipio de La Plata Huila.

Una vez presentado como estudiante de último semestre de ingeniería civil y en calidad de pasante, serví como apoyo y acompañamiento en dicha función, trazando unos objetivos, empezando a adquirir experiencia como profesional, asumiendo los desafíos en la labor y aplicando activamente los conocimientos y criterios desarrollados a lo largo del periodo de aprendizaje universitario.



## 2. JUSTIFICACION

La formación de un profesional nunca termina, todo empieza desde la base teórica que adquiere durante la etapa académica y continúa indefinidamente en el ejercicio de su profesión, es tan importante la práctica para adquirir esa experiencia necesaria, que permite comprobar nuestros criterios, brindar soluciones y cumplir con los desafíos en cada una de las labores.

Es así como, la Universidad del Cauca permite a sus estudiantes la culminación de sus estudios con un trabajo de grado, incluye en el artículo N° 18 de la Resolución N° 820 del 14 de octubre de 2014 del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil la modalidad de práctica profesional. Con el ánimo de obtener el título de Ingeniero Civil y complementar la formación académica en busca del buen aprendizaje, se presenta el siguiente trabajo de grado, en la modalidad de pasantía profesional.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Brindar apoyo al Departamento Administrativo de Planeación en la supervisión y seguimiento de las diferentes licencias de construcción y en la revisión de requisitos técnicos, diseños y presupuestos formulados por el municipio de La Plata Huila.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar la vigilancia, chequeo y control de las diferentes licencias aprobadas por Departamento Administrativo de Planeación para el Municipio de La Plata.
- Apoyar en la revisión de los proyectos presentados por las comunidades y formulados por el Municipio de La Plata de acuerdo al listado de requisitos técnicos, diseños y presupuestos.
- Entregar informes periódicamente de las actividades y avances realizados al director de pasantía y a su vez el informe cada mes a la persona a cargo de la oficina de Planeación.

## 4. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD RECEPTORA

### 4.1. ENTIDAD RECEPTORA.

Nombre	 <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA</b>
Lema	 Administración Municipal 2016 -2019 La Plata Huila
Dirección	Carrera 4 N° 5-09
Teléfonos	[57] (8) 8370287
Página Web	<a href="http://www.laplata-huila.gov.co">http://www.laplata-huila.gov.co</a>
Correo Electrónico	<a href="mailto:alcaldia@laplata-huila.gov.co">alcaldia@laplata-huila.gov.co</a>

*Ilustración 1. Escudo, logotipo y slogan institucional .*

### 4.2. MISIÓN.

La Administración Municipal de la Plata, mediante el postulado “EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS”, se encargará de dirigir todas las acciones hacia el desarrollo integral, la competitividad y sostenibilidad del municipio, los cuales apuntan a mejorar el nivel y condiciones de vida de todos los habitantes de esta importante región Huilense, aprovechando de manera adecuada los recursos disponibles y el engrandecimiento del talento humano.

### 4.3. VISIÓN.

El Municipio de la Plata en el Año 2030, será un municipio, educado, cívico, competitivo, empresarial, sostenible y participativo, donde valores como: la equidad, la paz, la transparencia, la honestidad y el respeto por la vida serán la base fundamental del desarrollo humano, social, ambiental, económico y político.

### 4.4. DEPENDENCIA ENCARGADA.

La Alcaldía de La Plata Huila está constituida por unidades administrativas e instancias de gestión tales como el Departamento Administrativo de Planeación. El trabajo de grado en modalidad de pasantía profesional se desarrolló en la oficina del Departamento de Planeación ubicada en la Carrera 4 N° 5-09, y en los sitios de las obras asignadas para seguimiento por control.

#### 4.5. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA.

El Departamento Administrativo de Planeación tiene como funciones:

- Preparar los planes y programas de inversión en obras públicas.
- Proponer los proyectos de obras públicas municipales y gestionar su aprobación, bajo la orientación del alcalde municipal.
- Construir, conservar y remodelar mediante contrato o convenios las vías, puentes, edificios, parques, redes de electrificación y servicios públicos, obras de riego y advenimiento.
- Coordinar con el Ministerio de Transporte, con el Instituto Nacional de Vías, Fondo Nacional de Caminos Vecinales, o con los organismos que hagan sus veces y demás entidades nacionales que atiendan obras públicas la construcción, remodelación, administración, interventoría y mantenimiento de las obras del municipio las que deba atender en virtud de los convenios pertinentes.
- Celebrar convenios o contratos con juntas de acción comunal y demás organismos comunitarios debidamente habilitados conforme a las disposiciones legales, para que estos atiendan directamente sus obras locales, en cumplimiento de los planes y programas de desarrollo e inversión en obras públicas adoptados por el municipio, a fin de concurrir, cuando fuere necesario con los recursos relativos al diseño, construcción, interventoría, mantenimiento o remodelación de las obras públicas.
- Elaborar los pliegos de condiciones, los estudios y cuadros comparativos para las diferentes propuestas que se presenten en relación con los contratos que deba suscribir el Sector de obras públicas en el municipio de La Plata.
- Coordinar la ejecución de los planes y programas debidamente adoptados por el municipio relativos a la telefonía y electrificación rural y urbana.

## 5. METODOLOGÍA

El trabajo de grado, modalidad práctica profesional se desarrollará tanto en la oficina del Departamento Administrativo de Planeación, como en los sitios de las obras asignadas para seguimiento y controles.

El desarrollo del trabajo de pasantía se llevará a cabo la siguiente metodología:

### 5.1. ASESORÍA Y SUPERVISIÓN DE PASANTIA

#### **Asesoría:**

ING. LUIS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ  
Ingeniero Civil de La Universidad del Cauca.  
Docente del Departamento de Geotecnia de La Universidad del Cauca.

#### **Supervisión:**

ING. EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA  
Ingeniero Civil de La Universidad del Cauca.  
Director del Departamento Administrativo de Planeación de La Plata.

### 5.2 DURACIÓN DE LA PASANTÍA

El trabajo de grado modalidad pasantía tiene una duración de 576 horas, las cuales se iniciaron el día 7 de noviembre de 2018 y finalizaron el día 30 de marzo de 2019, con una asistencia continua de martes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (8 horas) y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. (4 horas) para un acumulado de 36 horas semanales.

### 5.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES

Se especifican las obligaciones de cada una de las partes, en común acuerdo para cumplir a cabalidad y a satisfacción las actividades a desarrollar en esta práctica:

#### **5.3.1 Por Parte de la universidad del cauca:**

- Asignar a cada práctica un profesor que dirija el trabajo de los estudiantes.
- Hacer un seguimiento periódico de los proyectos desarrollados por los estudiantes con la posibilidad de realizar visitas a su lugar de trabajo.
- Acordar con la Entidad receptora o con la comunidad las condiciones y reglamentos que rigen la práctica, así como los cambios que se generen.
- Mantener un contacto permanente con la Entidad receptora o comunidad a fin de acordar mejoras o correctivos en el desarrollo de la práctica.

### **5.3.2 Por Parte de la alcaldía del Municipio de La Plata:**

- Designar a un funcionario de LA EMPRESA como asesor externo de la práctica empresarial quien apoya al practicante en el área técnica, le colabore, le direcciona y encamine su actividad.
- Suministrar la información de tipo técnica relacionada con las labores que desarrollará el pasante
- Asegurar al Pasante al sistema de Riesgos Profesionales de la Administración Municipal.
- Proporcionar al practicante los recursos humanos, científicos, técnicos, financieros y locativos que pueda ofrecer, sin perjuicio a las actividades propias de su objeto social.
- Brindar apoyo y acompañamiento con la ayuda de los profesionales que están encargados de las diferentes obras que se estén ejecutando en la ciudad.
- Ofrecer al practicante la oportunidad de elaboración de un proyecto ligado a su programa y desempeño académico.
- Informar oportunamente a la universidad sobre cualquier irregularidad en el desempeño del practicante y sobre las decisiones administrativas que guarden relación con la práctica empresarial como la debida certificación que exprese el grado de cumplimiento de la practica en una escala de 1 a 5 al finalizar la práctica.

### **5.3.3 Por Parte del Pasante:**

De acuerdo con las actividades a realizar por parte del pasante, éste a su vez se compromete a:

- Trabajar con responsabilidad en las diferentes tareas asignadas y llevar el buen nombre de La Universidad del Cauca.
- Colaborar con las funciones administrativas que se le encarguen en el desarrollo de la pasantía.
- Estar dispuesto a escuchar observaciones y sugerencias.
- Colaborar en actividades que resulten beneficiosas para el buen desarrollo del proyecto de pasantía.
- Aportar todos los conocimientos practico-teóricos adquiridos en el transcurso de su vida estudiantil.
- Tener una posición crítica e imparcial a la hora de realizar las diferentes observaciones que se presenten en el transcurso del seguimiento físico a las diferentes obras.

## 6. DESARROLLO DE LA PASANTÍA

El Departamento Administrativo de planeación determinó las siguientes actividades que se efectuaron dentro del desarrollo del presente trabajo de grado de modalidad pasantía.

- 1) Apoyar la revisión de las licencias de construcción que le sean asignadas, realizando seguimiento inicial para determinar si se puede otorgar el permiso para construir en cualquier modalidad.
- 2) Realizar el seguimiento periódico a las obras que se estén desarrollando con su respectivo permiso de construcción, donde se deberán ejecutar las siguientes actividades:
  - Revisar el avance de la obra y que las mismas se estén ejecutando conforme a las licencias y planos aprobados por el Departamento de Planeación. exigiendo especificaciones arquitectónicas, estructurales, entre otras.
  - Analizar y suministrar la información recogida en campo para poder sugerir a la Oficina de planeación, las determinaciones y medidas correctivas de las construcciones que no cumplen con ciertos requisitos.
  - Elaborar y presentar informes técnicos, y/o en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía que estén relacionadas con construcciones, mediante acta de visita y registros fotográficos.
  - Informar a la inspección de policía cuando se ocupe el espacio público con materiales o insumos de construcción y se estén realizando actividades de obra de manera ilegal.
- 3) Presentar informes periódicamente al director de pasantía y al jefe de la Oficina del Depto. Administrativo de Planeación Municipal.
- 4) Realizar el acompañamiento a los ingenieros en la supervisión para la entrega de los diferentes proyectos realizados por el municipio, en cuanto a los requisitos técnicos, de diseño y de presupuestos.

## **6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Inicialmente, en el periodo de prueba se realizó acompañamiento a la profesional a cargo de control urbano, con el fin de conocer las actividades principales que desempeñé a lo largo de la pasantía.

Se realizó trabajo de campo y el respectivo trabajo de oficina. Visité cada una de las obras que se estaban desarrollando dentro de la zona urbana del municipio de La Plata, mediante la vigilancia permanente y por peticiones externas o internas, se verificó la legalidad y el proceso constructivo de cada una de ellas.

El seguimiento inicial consistió en verificar si la obra a ejecutar está en zona de riesgo de acuerdo a estudios de Amenaza de riesgos, si está en el uso de suelos adecuado según al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, si cumple con las medidas mínimas de construcción, si cumple con las especificaciones que exige la Norma RETIE y si se ajusta a los paramentos y a los perfiles viales.

Una vez el Departamento de planeación otorga la licencia de construcción en cualquier modalidad (ampliación, remodelación, obra nueva, reforzamiento parcial y/o demolición,) y entre otros permisos como reparaciones locativas y cortes de pavimento, se procede a realizar el seguimiento conforme a los planos o soportes aprobados durante el desarrollo y final de la actividad de obra.

Para la práctica de la pasantía se realiza una documentación previa sobre las normas urbanísticas que actualmente rigen las obras a desarrollarse en el municipio de La Plata, con el fin de realizar un buen desempeño en la práctica, conocer las exigencias y especificaciones en el momento de realizar una visita de control y seguimiento urbanístico a una obra civil, estas se encuentran contempladas en La Ley 1801 De 2016 (Artículo 135 y 115 del Código Nacional de Policía - Comportamientos que afectan la integridad urbanística), Resolución 463 del 13 de Julio de 2017 (Formulario único nacional trámites de licencias urbanísticas. Ministerio de vivienda, ciudad y territorio) Y en el Plan Básico De Ordenamiento Territorial (PBOT) Acuerdo 034 De 2015.

En el periodo comprendido de mi pasantía se me fue asignado el presupuesto de la construcción de la cubierta del polideportivo para proceso de licitación.

Diligenciar formato de asistencia para llevar un control específico y adecuado de las horas que el pasante cumple para esta entidad.



## INFORME N°1

### SEGUIMIENTO POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE REPARACION LOCATIVA

(CONTIENE FORMATO ACTA DE VISITA Y FORMATO INFORME TÉCNICO)

#### DESARROLLO:

- 1) Se recibió solicitud de permiso para realizar reparación locativa en vivienda ubicada en el área urbana del municipio.
- 2) Se realizó inspección ocular en el inmueble ubicado en el barrio Los Libertadores III Etapa con el fin de verificar si es apto para otorgar permiso de reparación locativa, mediante acta de visita.
- 3) Se otorgó permiso para reparación locativa con el fin de realizar un reforzamiento parcial en algunos muros de la vivienda y modificación de la cubierta, este permiso no tiene costo.
- 4) se realiza el primer control y seguimiento de licencia y se verifica que no cumple con lo especificado en el permiso. Por lo tanto, se realizó y se envió informe técnico a la inspección de policía para su respectivo proceso por infracción urbanística.

#### DOCUMENTOS SOPORTES:

Solicitud del propietario, acta de visita seguimiento inicial, permiso otorgado por el Departamento de Planeación Municipal, Informe técnico.



Ilustración 2. Registro fotográfico Cra. 5E # 12ª-59 Br. Libertadores 3ra etapa.

➤ **SOLICITUD**

La Plata Huila, 18 de Enero de 2019

Señor  
**EDWARD LEGUIZAMO MENDOZA**  
Secretario Departamento Administrativo de Planeación Municipal  
La Plata Huila

Asunto; Solicitud Mejoramiento techo e instalación de Columnas

Cordial Saludo,


De manera urgente, solicitar el permiso para realizar un mejoramiento del techo el cual fue deteriorado sus vigas de madera por efecto del comején e instalación de dos columnas parte frente de la vivienda ubicada en la dirección Carrera, 5 Este # 12 A 59 del Barrio Libertadores III Etapa.

Anexo: 8 folios.


Cordialmente

*Manuel Esteban Anaya Angel*  
**MANUEL ESTEBAN ANAYA ANGEL**  
C.C. No. 4.915.327 de La Plata Huila  
Cel 315 659 68 79

*Trojillo*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA
RECIBIDAS	397
Radicador	COR
Fecha	
Hora	
Prioridad	
Radicador	

### 1. FORMATO ACTA DE VISITA.

 <p>Alcalde de La Plata</p>	SISTEMA GESTION INTEGRADO DE CALIDAD	Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 11 de febrero del 2015	
	FORMATO ACTA DE VISITA 011	Pág: 1 de 3	

FECHA: 01 de Febrero de 2019

SOLICITANTE Tecnica Operativa MUNICIPIO: La Plata Huila

VEREDA/BARRIO: Liberadores III DIRECCIÓN: Cra SE 12 A - 59

TELEFONO: \_\_\_\_\_

ASISTENTES: Nestor Anaya

Julian Casanova Meneses

\_\_\_\_\_

OBJETIVO:

Verificar si el inmueble es apto para adquirir licencia de construcción.

\_\_\_\_\_


\_\_\_\_\_

DESARROLLO:

Se realiza inspección Ocular al inmueble y se verifica que no se encuentra en Zona de Riesgo; también se determina que por pertenecer a dicho sector no es un inmueble de interés Social, los asistentes a esta visita manifiestan un trabajo social para una Señora de escasos recursos y que vive en el área rural y que solo solicitan la construcción de dos columnas, cambio de perfiles que soportan el techo a material metálico para que no se continúe presentando daños al inmueble a causa del camión. los techos de eternit van a quedar tal cual como se encuentran actualmente.



Edificio Municipal - Carrera 4 No. 5-09  
 Teléfono: +57 (8) 370 220 / 370 287 / 370 109  
 e-mail: municipioplata@yahoo.com - Http://www.laplata-huila.gov.co  
 La Plata - Huila - Colombia

 Alcalde de La Plata	SISTEMA GESTION INTEGRADO DE CALIDAD	Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 11 de febrero del 2015	
FORMATO ACTA DE VISITA	Pág.: 2 de 3		

Blank lines for notes or signatures.

**COMPROMISOS:**

En caso de obtener Permiso para construir, se debe sujetar a ciertos reglamentos; entre estas, a lo que en esta ciclo de visita se manifestó en cuanto a modificaciones y remodelaciones del inmueble por el problema que actualmente presenta.

Alcaldía de La Plata

**FIRMA ASISTENTES:**

Nestor Anaya A. 4909393  
 Nombre: Nestor Anaya      Nombre:  
 Cargo: Hijo de la Proprietaria      Cargo:  
 Celmira Angel

Nombre: Julsén Casonara Meneses      Nombre:  
 Cargo: Apoyo Depto. Hdad. de Planearción      Cargo:

Nombre:  
 Cargo:      Nombre:  
 Cargo:

➤ **RESPUESTA.**



Alcaldía de La Plata  
Departamento Administrativo de Planeación

La Plata Huila, 12 de febrero del 2019

Señor(a):  
Manuel Esteban Anaya Angel  
CRA 5E # 12A-59  
BARRIO LIBERTADORES III ETAPA  
Tel: 3156596879

X Lisbeth Galves C.  
C.C. 1.081.403.005

Referencia: Respuesta comunicación recibida con radicado 2019PQR00000397

Respetado señor(a):

Surtimos contestación a la petición con radicado No 2018PQR00000397, al respecto me permito precisar lo siguiente:

PRETENSIÓN DEL USUARIO

Autorización para realizar un mejoramiento del techo el cual fue deteriorado sus vigas de madera por efecto del comején e instalación de dos columnas parte frente de la vivienda ubicada en la dirección Carrera 5 Este # 12 A 59.

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

En atención a su comunicado, Planeación municipal le informa que:

Según lo estipulado en el ARTICULO 2.2.6.1.1.10. del Decreto 1077 de 2015. "**Reparaciones locativas.** Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:



Edificio Municipal • Carrera 4 No.5-09  
Teléfono: +57 (8)8370220/8370287/8370109  
e-mail: municipioplata@yahoo.com • Http://www.laplata-huila.gov.co  
La Plata • Huila • Colombia – CODIGO POSTAL 415060

Ilustración 5. Respuesta a solicitud.



## Alcaldía de La Plata


Departamento Administrativo de Planeación

2. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
3. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
4. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."

Así las cosas, la OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL RESUELVE:


Que se debe solicitar licencia de construcción anexando la documentación requerida para dicho proceso.

Atentamente:

  
ING. EDWARD LEGUIZAMO MENDOZA  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyecto: Andrés Felipe Morales Perdomo.  
Técnico-Operativo

## 2. FORMATO INFORME TÉCNICO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Version 00
		Fecha 21-Feb- 2019
	Formato Informe Técnico	Código: GO-FT-30
		Pág 1 de 1

Fecha Informe: 07 de Mayo del 2019

DATOS DEL INFRACTOR			
Dirección:	Cra 5E #12A-59 Barrio Libertadores III Etapa.		
Estratificación:	Dos (2)	Matricula Inmobiliaria:	204-0007206
Código Catastral:	01-02-0026-0003-000	Propietario:	Manuel Esteban Anaya Trujillo
Nombre del infractor	Nestor Jamid Anaya Angel	No. Identificación Infractor	CC. 4.919.393

<p><b>Naturaleza inmueble:</b> Privado: propiedad de Manuel Esteban Anaya Trujillo. NOTA: Por medio de escritura pública 52 del 02 de Febrero de 2008, Manuel Esteban Anaya Trujillo identificado con CC. 4.915.327 de La Plata Huila es el propietario del predio anteriormente descrito.</p>	<p><b>Tipo de Licencia:</b> Licencia de construcción en modalidad de ampliación.</p>
--	--

### Infracción Urbanística incurrida:

Se infringió el numeral 4 literal A) del artículo 135 de la LEY 1801 DE 2016, corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017, toda vez que se construyó en modalidad de ampliación sin la respectiva licencia de construcción.

En este sentido, se estipula en el "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017>. El nuevo texto es el siguiente: Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir ....

...4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado."

En el artículo 273 del acuerdo 0034 del 7 de septiembre de 2005, POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, <"TITULO 5. CODIGO DE URBANISMO. CAPITULO 1. DE LAS LICENCIAS. ARTÍCULO 273: OBLIGATORIEDAD: Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanizaciones y parcelación en terrenos urbanos y rurales se requiere la licencia correspondiente expedida por la Oficina de Planeación Municipal antes de la iniciación." >

De igual manera, en el artículo 455 del acuerdo 0034 del 7 de septiembre de 2005, POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, <"CAPÍTULO VIII. SANCIONES. ARTÍCULO 455: INFRACCIONES URBANÍSTICAS. Es toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación, que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan." >


Fecha en que inicio la infracción: Sin informacion Área Infracción: 42,0 metros cuadrados

### Descripción Infracción:

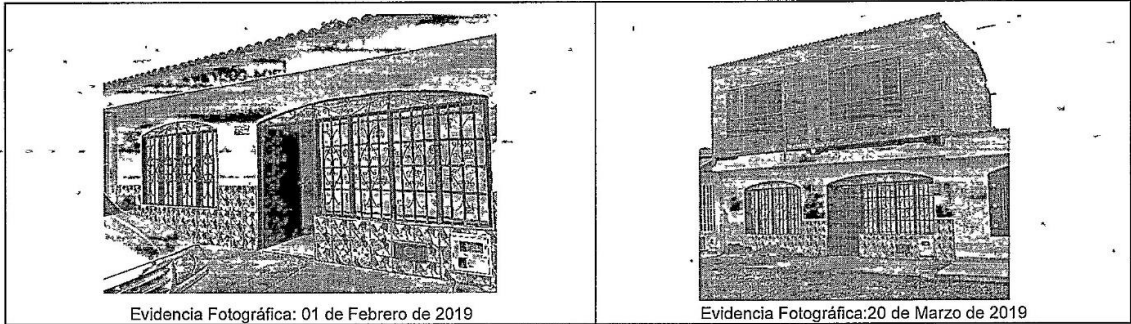
En visita realizada el 01 de Febrero del 2019 al inmueble anteriormente descrito, se evidenció en el nivel de cubierta que las vigas en madera se encontraban deterioradas por los efectos del comején, se realizó la respectiva acta de visita con acto de habla compromisorio referente a: "sólo solicitan la construcción de dos columnas, cambio de perfiles que soportan el techo a material metálico para que no se continúe presentando daños al inmueble a causa del comején y que las tejas de eternit van a quedar tal cual como se encuentran actualmente". En éste sentido y atendiendo a la solicitud suscrita por el propietario del inmueble, la oficina del Departamento Administrativo de Planeación le otorgó el permiso sólo para realizar reparaciones locativas; que no implicaba algún tipo de remodelación y/o ampliación. Posteriormente se realizó visita de seguimiento del permiso el día 20 de Marzo del año en curso y se evidenció la ocurrencia una infracción urbanística, toda vez que se construyó el segundo piso sin licencia de construcción en modalidad de ampliación.

Las dimensiones del segundo piso corresponden a 7 metros de frente por 6 metros de fondo.

Ilustración 6. Informe Técnico

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Version 00
	Formato Informe Técnico	Fecha 21-Feb- 2019
		Código GO-FT-30
		Pág 1 de 1

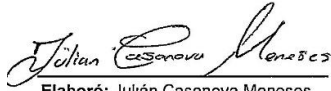
**Evidencia Fotográfica:**



Evidencia Fotográfica: 01 de Febrero de 2019

Evidencia Fotográfica: 20 de Marzo de 2019


En constancia de lo anterior,



Elaboró: Julián Casanova Meneses  
Apoyo al Departamento Administrativo de Planeación



Revisó Texto Jurídico: Kelly Jhoana Nuñez  
Oficina Departamento Administrativo de Planeación

  
Aprobó: Edward Hernan Leguizamo Mendoza  
Director Departamento Administrativo de Planeación

Edificio Municipal Carrera 4 No 5-09 Código Postal 415060  
Teléfono: +57 (8)8370220/8370287/8370109  
Email: alcaldia@laplata-huila.gov.co  
La Plata Huila Colombia



## INFORME N°2.

### **SEGUIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA**

*(CONTIENE EL FORMATO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO)*


#### DESARROLLO:

A solicitud de los propietarios de los inmuebles donde se requiere construir, el Departamento de Planeación otorga la licencia de construcción en modalidad de obra nueva y que el predio cumplió con el uso adecuado, es así, como pongo en evidencia y resalto los casos más relevantes donde se construyó con la respectiva licencia.

1. Se realizó inspección ocular en los diferentes inmuebles con el fin de verificar si es apto para otorgar licencia de construcción; se verifica si la obra a ejecutar está en zona de riesgo de acuerdo a estudios de Amenaza de riesgos, si está en el uso de suelos adecuado según al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, si cumple con las medidas mínimas de construcción, si cumple con las especificaciones que exige la Norma RETIE y si se ajusta a los paramentos y a los perfiles viales.
2. se realiza el respectivo seguimiento para verificar que se esté construyendo conforme a los planos aprobados y si cumplen con las normas vigentes, además de los procedimientos de construcción adecuados, seguridad en el trabajo, manejo de vertimientos, daños ocasionados y entre otros requerimientos.

#### DOCUMENTOS SOPORTES:

Actas de seguimientos y registros fotográficos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión:00
		Fecha: 30-05-2018
	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Página: 1 de 2

No.Resolución Licencia de Construcción: 097 Fecha: \_\_\_\_\_

Propietario: Paola Patricia Perez Muñoz No. Identificación: \_\_\_\_\_

Dirección Cll 10 N° 5-11 San Rafael Teléfono: \_\_\_\_\_

Tipo de Uso Señalado en la licencia: Residencial

Tipo de Licencia Urbanística: Obra Nueva Vigencia: \_\_\_\_\_

Valla de información de Obra: Si  No

Fecha de Inicio de Obra : \_\_\_\_\_ Fecha Visita: 26 de Enero 2019

Tiene Cerramiento: Si  No

Tiene señalización: Si  No

Tienen elementos de protección personal: Si  No

Presenta manejo de vertimientos: Si  No

Observaciones: Colocar Valla de Información Visible.

Julian Casanova Meneses                      Luis Arturo Cabrera  
Nombre Profesional que Verifica                      Nombre Encargado de obra

Fecha Seguimiento de Obra No.1: 19 de Febrero

Cumplimiento de Observaciones inicio de obra: Si  No

Tienen los Planos aprobados en Obra: Si  No

Cumple diseño Planos arquitectónicos Si  No

Cumple diseño Planos estructurales Si  No

Observaciones: Se evidencia Instalación de Reja sobre andén impidiendo el paso de los peatones, se realiza el respectivo requerimiento, y se evidencia colocación de valla informativa.

Julian Casanova Meneses                      Luis Arturo Cabrera  
Nombre Profesional Verifica                      Nombre Encargado de obra

Fecha Seguimiento de Obra No.2: 27 de Febrero

Cumplimiento de Observaciones inicio de obra: Si  No

Tienen elementos de protección personal: Si  No

El espacio público se encuentra despejado y libre de componentes de obra: Si  No

Se encuentra aislada y con cerramiento la obra: Si  No

Existe presencia de daño a vecinos colindantes o espacio público: Si  No  N.A.

Observaciones: Cumple con el proceso constructivo adecuado.

Ilustración 7. Acta de Seguimiento de licencia de construcción en modalidad de obra nueva.

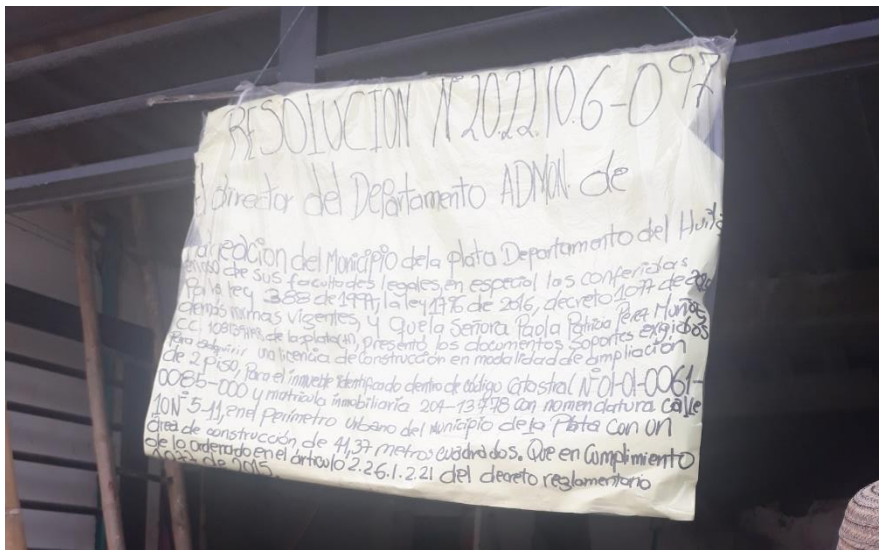


Ilustración 8. Registro Fotográfico tomado en la calle 10 N° 5-11 Barrio San Rafael

### INFORME N°3

## REQUERIMIENTOS POR ILEGALIDAD Y SEGUIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE REMODELACION.

### DESARROLLO:

Se le realiza requerimiento al propietario del inmueble donde se requiere construir, el Departamento de Planeación se encarga de notificar a la persona que esté construyendo para que tramite la respectiva licencia de construcción, es así, como pongo en evidencia y resalto los casos más relevantes donde se pretendía construir de manera ilegal.

1. Se realizó inspección ocular en los diferentes inmuebles con el fin de notificar al propietario por construir ilegalmente.
2. se realiza el respectivo seguimiento para verificar que se esté construyendo conforme a los planos aprobados y si cumplen con las normas vigentes, además de los procedimientos de construcción adecuados, seguridad en el trabajo, manejo de vertimientos, daños ocasionados y entre otros requerimientos.

### DOCUMENTOS SOPORTES:

Notificaciones, actas de seguimientos y registros fotográficos.

Alcaldía de La Plata  
Departamento Administrativo de Planeación

0584

FECHA: 16 de Febrero de 2019 DIRECCIÓN: C-06 #7-73  
NOMBRE: Oidra Rojas CARIC: P002

MOTIVO VISITA: Construcción en modalidad de Remodelación


REQUERIMIENTO: Suspender Actividades de Obra por Remodelación de vivienda, acuciarse a la oficina de Planeación en 2 días hábiles a fecha de Notificación 0584 para evitar cualquier proceso sancionatorio.

FIRMA NOTIFICADA: [Firma manuscrita] FIRMA FUNCIONARIO: [Firma manuscrita]

FIRMA ACUDIENTE: [Firma manuscrita] FIRMA ACUDIENTE: [Firma manuscrita]

El Cambio lo Hacemos ¡Todos!  
Administración Municipal 2016-2019  
La Plata Italia

Ilustración 9. Requerimiento por construcción ilegal.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión:00
		Fecha: 30-05-2018
	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Página: 1 de 2

No.Resolución Licencia de Construcción: 026 Fecha: \_\_\_\_\_

Propietario: Flora Meri y Vargas Castro No. Identificación: \_\_\_\_\_

Dirección Fr 6 con C 7A # 76A Póez Teléfono: 312539042

Tipo de Uso Señalado en la licencia: \_\_\_\_\_

Tipo de Licencia Urbanística: Construcción - Ampliación Vigencia: 2 años

Valla de información de Obra: Si  No

Fecha de Inicio de Obra : \_\_\_\_\_ Fecha Visita: 16 de Febrero de 2019

Tiene Cerramiento: Si  No

Tiene señalización: Si  No

Tienen elementos de protección personal: Si  No

Presenta manejo de vertimientos: Si  No

Observaciones: Ocupacion de Materiales de construcion Sobre la Via.

Julian Casanova Alvarez Nombre Profesional que Verifica Odein Rojas B. Nombre Encargado de obra 12114092

Fecha Seguimiento de Obra No.1: 23 Marzo de 2019

Cumplimiento de Observaciones inicio de obra: Si  No

Tienen los Planos aprobados en Obra: Si  No

Cumple diseño Planos arquitectónicos Si  No

Cumple diseño Planos estructurales Si  No

Observaciones: Ninguna

Julian Casanova Alvarez Nombre Profesional Verifica Odein Rojas B. Nombre Encargado de obra 12114092

Fecha Seguimiento de Obra No.2: Mañes 2 Abril de 2019

Cumplimiento de Observaciones inicio de obra: Si  No

Tienen elementos de protección personal: Si  No

El espacio público se encuentra despejado y libre de componentes de obra: Si  No

Se encuentra aislada y con cerramiento la obra: Si  No

Existe presencia de daño a vecinos colindantes o espacio público: Si  No  N.A.

Observaciones: Ninguna.

<p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">S</p> <p><u>Oliver Coronado Morales</u> Nombre Profesional Verifica</p>	<p><u>Óscar Rojas B.</u> Nombre Encargado de obra <u>12114092</u></p>
<p>Fecha Finalización de Obra: <u>29 de marzo de 2019</u></p>	
<p>La obra se realizó dentro de los plazos establecidos o antes: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Se cumplió con el uso establecido en la licencia? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Se cumplió con las especificaciones de diseño Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Se retiraron elementos (andamios, escombros, residuos,) terminada la obra: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Se repararon los daños ocasionados a colindantes Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N.A. <input type="checkbox"/></p> <p>Se repararon los daños ocasionados al espacio Público?: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N.A. <input type="checkbox"/></p>	
<p>Observaciones: <u>Las actividades de obra no han cumplido la cabalidad. Deben encauchetear las cercas de electricidad de media tensión.</u></p>	
<p>Nombre Profesional Verifica</p>	<p>Nombre Encargado de obra</p>



Edificio Municipal Carrera 4 No.5-09 Código Postal: 415060  
 Teléfono: +57 (8)8370220/8370287/8370109  
 e-mail: alcaldia@laplata-huila.gov.co  
 La Plata Huila Colombia

	Cargo	Firma
Reviso	Dpto. de Planeación	
Aprobo	Representante por la dirección	

Ilustración 10. Acta de Seguimiento de licencia de construcción en modalidad remodelación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ilustración 11. Registro Fotográfico tomado en la Carrera 6 #7-73 barrio Páez.

#### **INFORME N°4.**

### **SEGUIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION.**

#### **DESARROLLO:**


El Departamento Administrativo de Planeación otorga licencias de construcción en modalidad ampliación, es así, como pongo en evidencia y resalto el caso más relevante donde se construye un segundo piso en una construcción existente.

1. se realiza el respectivo seguimiento para verificar que se esté construyendo conforme a los planos aprobados y si cumplen con las normas vigentes, además de los procedimientos de construcción adecuados, seguridad en el trabajo, manejo de vertimientos, daños ocasionados y entre otros requerimientos.

#### **DOCUMENTOS SOPORTES:**

Acta de seguimiento y registros fotográficos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión:00
		Fecha: 30-05-2018
	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Página: 1 de 2

No.Resolución Licencia de Construcción: 027 Fecha: 7  
 Propietario: Emiliano Rajoy Trujillo No. Identificación: \_\_\_\_\_  
 Dirección: Kv 7 #1-04 Teléfono: 3158279398  
 Tipo de Uso Señalado en la licencia: Vivienda Familiar - Uso Residencial  
 Tipo de Licencia Urbanística: Ampliación 2do Piso Vigencia: \_\_\_\_\_  
 Valla de información de Obra: Si  No

Fecha de Inicio de Obra : \_\_\_\_\_ Fecha Visita: 07 de febrero de 2019  
 Tiene Cerramiento: Si  No   
 Tiene señalización: Si  No   
 Tienen elementos de protección personal: Si  No   
 Presenta manejo de vertimientos: Si  No   
 Observaciones: Colocar Valla de Información de Obra

Julián Casarova Meneses  
 Nombre Profesional que Verifica

Emiliano Rajoy F.  
 Nombre Encargado de obra

Fecha Seguimiento de Obra No.1: 19 de Febrero de 2019  
 Cumplimiento de Observaciones inicio de obra: Si  No   
 Tienen los Planos aprobados en Obra: Si  No   
 Cumple diseño Planos arquitectónicos Si  No   
 Cumple diseño Planos estructurales Si  No   
 Observaciones: se colocó Valla informativa. Cambios en la distribución de espacios. Debe presentar nuevos planos.

Julián Casarova Meneses  
 Nombre Profesional Verifica

Emiliano Rajoy F.  
 Nombre Encargado de obra

Fecha Seguimiento de Obra No.2: 26 de Febrero 2019  
 Cumplimiento de Observaciones inicio de obra: Si  No   
 Tienen elementos de protección personal: Si  No   
 El espacio público se encuentra despejado y libre de componentes de obra: Si  No   
 Se encuentra aislada y con cerramiento la obra: Si  No   
 Existe presencia de daño a vecinos colindantes o espacio público: Si  No  N.A.   
 Observaciones: Debe encauchetar las cuerdas de electricidad, el

trámite se debe verificar en la Electricidad de Huila para poder continuar con las actividades de obra.

Nombre Profesional Verifica: Julian Casanova M.
 Nombre Encargado de obra: Nicolas Pajo T.

Fecha Finalización de Obra: 29 de marzo de 2019

La obra se realizo dentro de los plazos establecidos o antes: Si  No   
 Se cumple con el uso establecido en la licencia? Si  No   
 Se cumple con las especificaciones de diseño Si  No   
 Se retiraron elementos (andamios, escombros, residuos,) terminada la obra: Si  No   
 Se repararon los daños ocasionados a colindantes Si  No  N.A.   
 Se repararon los daños ocasionados al espacio Público?: Si  No  N.A.

Observaciones: Hasta el momento no se ha terminado la obra.

Nombre Profesional Verifica: Julian Casanova M.
 Nombre Encargado de obra: Nicolas Pajo T.



Edificio Municipal Carrera 4 No.5-09 Código Postal: 415060  
 Teléfono: +57 (8)8370220/8370237/8370109  
 e-mail: alcaldia@laplata-huila.gov.co  
 La Plata Huila Colombia

	Cargo	Firma
Revisó	Dpto. de Planeación	
Aprobó	Representante por la dirección	

Ilustración 12. Acta de seguimiento de licencias de construcción en modalidad de ampliación..



*Ilustración 13. Registro fotográfico tomado en la Cra 7 # 1-04 Barrio Camilo Torres*

## INFORME N°5.

### SEGUIMIENTO A TRAMITES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION INCOMPLETAS.

#### DESARROLLO:

El Departamento Administrativo de Planeación notifica al propietario dentro de los 15 días hábiles para completar los documentos soportes y/o los requisitos técnicos para que de esta manera se otorguen las licencias de construcción en cualquiera sea su modalidad, es así, como pongo en evidencia y resalto el caso más relevante donde se construye ilegalmente .

1. se realiza el respectivo seguimiento para verificar que se esté construyendo conforme a las normas vigentes, además de los procedimientos de construcción adecuados, seguridad en el trabajo, manejo de vertimientos, daños ocasionados y entre otros requerimientos.
2. se pone en conocimiento el seguimiento inicial que se realiza en la obra, ya que inician actividades de construcción sin tener la licencia aprobada, se evidencia un avance aproximado del 75%, por lo tanto, se le sugiere al propietario suspender temporalmente las actividades hasta adquirir el respectivo permiso o la posibilidad de realizar el trámite de reconocimiento de la construcción existente o la declaración de mejoras con un peritaje de elementos estructurales, para no incurrir a una infracción urbanística.

#### DOCUMENTOS SOPORTES:

Actas de seguimientos y registros fotográficos.



Ilustración 14. Registro fotográfico tomado en la calle 8c #7-26 barrio Los Transportadores

**REGISTRO FOTOGRAFICO DE SEGUIMIENTO A DIFERENTES OBRAS CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



**CENTRO POBLADO DE BELEN**



**CENTRO POBLADO DE BELEN**



**CENTRO POBLADO DE BELEN**



**BARRIO PAEZ**



<p><b>BARRIO RENACER PLATEÑO</b></p> 	<p><b>BARRIO COLINA CAMPESTRE</b></p> 
<p><b>CENTRO POBLADO DE SAN VICENTE</b></p> 	<p><b>BARRIO LAS QUINTAS</b></p> 
<p><b>BARRIO VILLA MANZANARES</b></p> 	<p><b>BARRIO VILLA MANZANARES</b></p> 
<p><b>BARRIO LA LIBERTAD</b></p>	<p><b>BARRIO CENTRO</b></p>

*Ilustración 15. Registro fotográfico de seguimiento a diferentes obras con licencia de construcción*

## INFORME N°6

### SEGUIMIENTO A PERMISOS POR CORTE DE PAVIMENTO.

#### DESARROLLO:

- 1) Se realizó inspección ocular en diferentes puntos del casco urbano del municipio de La Plata donde se otorgó el permiso de corte y demolición de pavimento.
- 2) El seguimiento consiste en verificar el área de corte que se liquidó, el debido proceso de corte, el relleno utilizado y previamente compactado, la dosificación de la mezcla, la colocación y el fraguado.
- 3) En todos los casos, Se verificó que el pavimento tuviera más de 5 años de antigüedad, para que continúe la garantía si el pavimento es relativamente nuevo.
- 4) Se realizó el respectivo registro fotográfico y entregó como material probatorio al técnico operativo.







Cll 10 Barrio San Rafael



Kr 5 Barrio Paez



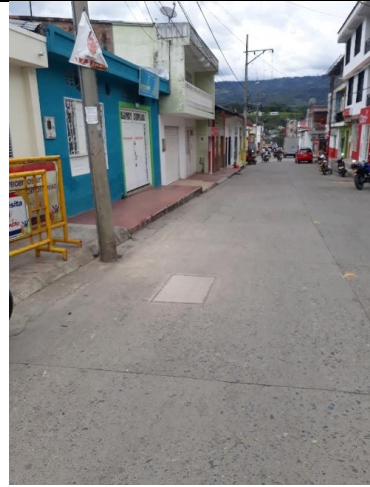
Cll 3sur Barrio Camilo Torres



Kr 10 Barrio El Portal



Kr 7 Barrio Camilo Torres



CII 5 Barrio Centro

La Plata Huila 11 de Enero de 2019.

Señor: Ingeniero.  
**Edward Leguizamo Mendoza**  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**ASUNTO:** Autorización de corte demolición y construcción de cajas en concreto para regulación y control de agua cruda.

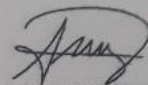
Cordial saludo;

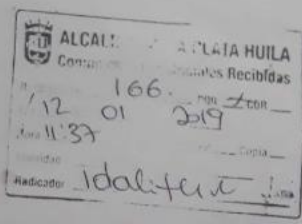
Señor director de planeación municipal, con el fin de enfrentar el fenómeno del niño que registró en este periodo, me permito solicitar el permiso correspondiente para realizar corte y demolición de la losa de concreto ubicada en la calle 10 con Cra 10 esquina, Calle 10ª con Cra 8 esquina del barrio San Rafael, e instalar válvulas de corte en la tubería de conducción de agua cruda perteneciente al acueducto de San Rafael.

Los cortes antes mencionados se realizarán con equipo de corte adecuado (Cortadora de concreto) a fin de garantizar la estabilidad de la losa existente y realizando la demarcación de la zona intervenida. Los cortes se realizarán con áreas máximas de 0.36 M<sup>2</sup> (60cm x60 cm) y una profundidad promedio de 60 cm para la instalación de dichas válvulas. Las losas intervenidas serán reconstruidas con concretos cuyas resistencias sean iguales o superiores a las existentes y se realizará el retiro pertinente de los escombros que se generen.

Lo anterior con el fin de garantizar el suministro del líquido vital a 320 familias que se abastecen de nuestro acueducto.

Atentamente:

  
**JOSE FERNEY YULE**  
Presidente J.A.C Barrio San Rafael  
Tel: 300-5524555  
Calle 9 # 7-04 San Rafael



*No se otorgó permiso para corte y demolición en estos dos últimos sitios, debido a que el pavimento aún no cumple con los 5 años de antigüedad, lo cual hace que se conserve la garantía.*



Cll 10 con Kr 8 Barrio San Rafael



Kr 10 con calle 9 Barrio San Rafael

*Ilustración 16. Registro fotográfico Intervención en pavimento rígido*

## **INFORME N°7**

### **SEGUIMIENTO POR INVASION DE ESPACIO PÚBLICO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS EN ZONA VERDE.**

#### **DESARROLLO:**

- 1) Se realizó inspección ocular en zona Verde ubicada en el barrio Los Transportadores con el fin de verificar la construcción de parqueaderos.
- 2) Se realizó notificación al propietario para que realice de manera voluntaria la demolición en tiempo máximo de 15 días hábiles.
- 3) Haciendo caso omiso a esta notificación, se realizó y se envió informe técnico a la inspección de policía. (concepto técnico y levantamiento arquitectónico).
- 4) Los propietarios fueron citados a este despacho y posteriormente se comprometieron a retirar los elementos que estructuran los parqueaderos.
- 5) La inspección de policía solicitó visita técnica por parte del Departamento de planeación para verificar el estado de la zona verde.
- 6) Se envió documento especificando la subsanación de la infracción urbanística para concluir con el proceso.

#### **DOCUMENTOS SOPORTES:**

Notificación al propietario, Informe técnico, levantamiento arquitectónico, Solicitud de la inspección de policía. Oficio de subsanación de infracción urbanística.



Alcaldía de La Plata

**Alcaldía de La Plata**  
Departamento Administrativo de  
Planeación

1267



FECHA: 08 febrero de 2019 DIRECCIÓN Calle 8C #12-37 Lote 37

NOMBRE: Fanny (Persunta Propietaria) Barrio Transportadores V.C.

MOTIVO VISITA: Ocupación de espacio público por construcción de  
Parqueadero en Zona Verde

REQUERIMIENTO: Realizar desarme o demolición de parqueadero en Zona  
Verde definida, con un tiempo máximo de 15 días a partir de  
la fecha de Notificación 1267 de 2019

No Firma  
FIRMA NOTIFICADA  
FIRMA ACUDIENTE

Julián Casarón Meneses  
FIRMA FUNCIONARIO  
FIRMA ACUDIENTE



Ilustración 17. Requerimiento Demolición de Parqueadero.



Alcaldía de La Plata

Alcaldía de La Plata  
Departamento Administrativo de Planeación

La Plata Huila, 16 de marzo del 2019

Doctora:

**YAMILETH MARTINEZ JARAMILLO**

Inspectora de policía la Plata Huila

Asunto. Solicitud de Inicio de Proceso Verbal Abreviado

Comendidamente me permito remitir el Informe Técnico de Inspección Ocular realizada al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 204-37855 el día 08 de febrero de 2019, donde se evidencia comportamiento contrario a la integridad urbanística de conformidad con lo reglamentado en la Ley 1801 de 2016 y el acuerdo 034 de 2015, para lo de su competencia.

Se adjuntan los siguientes documentos:


- El informe técnico de Inspección ocular del día 8 de febrero de 2019, en un (1) folio.
- Copia de la notificación entregada al infractor.
- Plano del levantamiento de la construcción existente del parqueadero.
- Folio de matrícula inmobiliaria: 204-37855.
- Copia de parte de la escritura para identificar la zona verde.

Atentamente,

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA  
Director DAP



Edificio Municipal • Carrera 4 No.5-09  
Teléfono: +57 (8)8370220/8370287/8370109  
e-mail: municipioplata@yahoo.com • [Http://www.laplata-huila.gov.co](http://www.laplata-huila.gov.co)  
La Plata • Huila • Colombia – CODIGO POSTAL 415060

 #AYUNTAMIENTO 3RE?	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Version: 00
		Fecha: 22-Ene- 2019.
	Formato Informe Técnico	Código: GO-FT-30
		Pág 1 de 1

**Fecha Visita:** 06 de Febrero del 2019

**DATOS DEL INFRACTOR**

<b>Dirección:</b>	Calle 8C N°12-37 Los Transportadores Virgen del Carmen		
<b>Estratificación:</b>	Dos (2)	<b>Matricula Inmobiliaria:</b>	204-37855
<b>Código Catastral:</b>	00-04-0006-0146-000	<b>Propietario:</b>	Fanny Lince Garrido
<b>Nombre del Infractor</b>	Fanny Lince Garrido	<b>No. Identificación Infractor</b>	36.171.011

<p><b>Naturaleza inmueble:</b> Público; construcción de parqueadero en zona verde de la Asociación Los Transportadores Virgen del Carmen, que al igual es la ronda de protección de la Quebrada Los Muertos.          NOTA: Por medio de escritura pública se transfiere a título de cesión legal al Municipio de la Plata Huila, las áreas que se encuentran inmersas en la urbanización. Escritura Pública 1356 del 28 de Diciembre de 2012</p>	<p><b>Tipo de Licencia:</b> No se expide licencia debido a que es espacio público.</p>
---	--

**Infracción Urbanística incurrida:**

Se infringió el numeral 3 literal a) del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017, toda vez que se construyó en Zona verde del barrio Villa del Prado, área que también hace parte de la Ronda de Protección de la Quebrada La Colorada. En este sentido, se estipula en el "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

De igual manera, La Ley 1801 de 2016, establece EL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, definiéndolo en el artículo 139 así:

"ARTÍCULO 139. DEFINICIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. Es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.

Constituyen espacio público: el subsuelo, el espectro electromagnético, las áreas requeridas para la circulación peatonal, en bicicleta y vehicular; la recreación pública, activa o pasiva; las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías y aislamientos de las edificaciones, fuentes de agua, humedales, rondas de los cuerpos de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares; las instalaciones o redes de conducción de los servicios públicos básicos; las instalaciones y los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones; las obras de interés público y los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos, paisajísticos y artísticos; los terrenos necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales; los terrenos necesarios de bajamar, así como sus elementos vegetativos, arenas, corales y bosques nativos, legalmente protegidos; la zona de seguridad y protección de la vía férrea; las estructuras de transporte masivo y, en general, todas las zonas existentes y debidamente afectadas por el interés colectivo manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo..."

Así mismo se incurrió en las infracciones urbanísticas establecidas en el artículo 455 parágrafo único del acuerdo 0034 del 7 de septiembre de 2005, POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, en el cual se estipula lo siguiente: "ARTÍCULO 455: INFRACCIONES URBANÍSTICAS. Es toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación, que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan.

PARAGRAFO UNICO. Se considera igualmente infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales, institucionales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que el encerramiento, la intervención o la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento, instalaciones o construcciones, sin la respectiva licencia expedida por Planeación Municipal."

<b>Fecha en que inicio la infracción:</b>	Sin información	<b>Área Infracción</b>	15,40 metros cuadrados
---	-----------------	------------------------	------------------------


**Descripción Infracción:**

En visita realizada el 06 de Febrero del 2019 se evidenció la construcción de un parqueadero en la zona verde de la Asociación Los Transportadores Virgen del Carmen, se realizó el respectivo requerimiento y se notificó al propietario el día 8 de Febrero para desarmar, demoler o retirar la instalación del parqueadero en un tiempo máximo de 15 días, ya que se está haciendo uso de la zona verde, y a la fecha hizo caso omiso a la notificación. Dicha construcción consta de un cerramiento compuesto; columnas en guadua y perfiles en madera, viga principal en perfil metálico, con una altura aproximada de 2,50 metros la cual se encuentra cubierta con tejas de zinc.



<b>Evidencia Fotográfica:</b>					
					
En constancia de lo anterior,					
<b>Elaboró:</b> Julián Casanova Meneses		<b>Revisó Texto Jurídico:</b> Kelly Jhoana Nuñez			
<b>Apoyo al Departamento Administrativo de Planeación</b>		<b>Oficina Departamento Administrativo de Planeación</b>			
		<b>Aprobó:</b> Edward Hernan Leguizamo Mendoza <b>Director Departamento Administrativo de Planeación</b>			
Edificio Municipal Carrera 4 No 5-09 Código Postal 415060 Teléfono: +57 (8)8370220/8370287/8370109 Email: <a href="mailto:alcaldia@laplata-huila.gov.co">alcaldia@laplata-huila.gov.co</a> La Plata Huila Colombia					

*Ilustración 18. Informe técnico por invasión de zona verde.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Version: 00
	Formato Informe Técnico	Fecha: 21-Feb- 2019.
		Código: GO-FT-30
		Pág 1 de 1

**Fecha Visita:** 06 de Febrero del 2019

**DATOS DEL INFRACTOR**

<b>Dirección:</b>	Calle 8C N°12-31 Los Transportadores Virgen del Carmen		
<b>Estratificación:</b>	Dos (2)	<b>Matricula Inmobiliaria:</b>	204-37856
<b>Código Catastral:</b>	00-04-0006-0146-000	<b>Propietario:</b>	Frenyeline Lozano Carvajal
<b>Nombre del Infractor</b>	Frenyeline Lozano Carvajal	<b>No. Identificación Infractor</b>	36.381.413 de La Plata Huila

<p><b>Naturaleza inmueble:</b> Público; construcción de parqueadero en zona verde de la Asociación Los Transportadores Virgen del Carmen, que al igual es la ronda de protección de la Quebrada Los Muertos.  <b>NOTA:</b> Por medio de escritura pública se transfiere a título de cesión legal al Municipio de la Plata Huila, las áreas que se encuentran inmersas en la urbanización. Escritura Pública 1356 del 28 de Diciembre de 2012.</p>	<p><b>Tipo de Licencia:</b> No se expide licencia debido a que es espacio público.</p>
---	--

**Infracción Urbanística incurrida:**

Se infringió el numeral 3 literal a) del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017, toda vez que se construyó en Zona verde del barrio Villa del Prado, área que también hace parte de la Ronda de Protección de la Quebrada La Colorada. En este sentido, se estipula en el "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

De igual manera, La Ley 1801 de 2016, establece EL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, definiéndolo en el artículo 139 así:

"ARTÍCULO 139. DEFINICIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. Es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.

Constituyen espacio público: el subsuelo, el espectro electromagnético, las áreas requeridas para la circulación peatonal, en bicicleta y vehicular; la recreación pública, activa o pasiva; las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías y aislamientos de las edificaciones, fuentes de agua, humedales, rondas de los cuerpos de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares; las instalaciones o redes de conducción de los servicios públicos básicos; las instalaciones y los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones; las obras de interés público y los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos, paisajísticos y artísticos; los terrenos necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales; los terrenos necesarios de bajamar, así como sus elementos vegetativos, arenas, corales y bosques nativos, legalmente protegidos; la zona de seguridad y protección de la vía férrea; las estructuras de transporte masivo y, en general, todas las zonas existentes y debidamente afectadas por el interés colectivo manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo..."

Así mismo se incurrió en las infracciones urbanísticas establecidas en el artículo 455 parágrafo único del acuerdo 0034 del 7 de septiembre de 2005, POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, en el cual se estipula lo siguiente: "ARTÍCULO 455: INFRACCIONES URBANÍSTICAS. Es toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación, que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan.

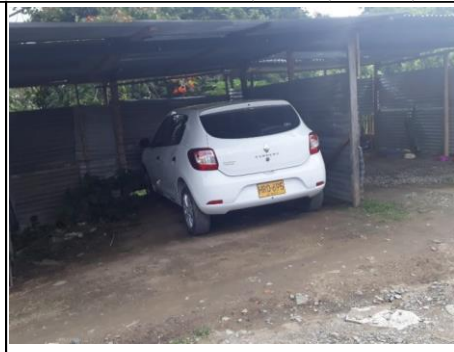
PARAGRAFO UNICO. Se considera igualmente infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales, institucionales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que el encerramiento, la intervención o la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento, instalaciones o construcciones, sin la respectiva licencia expedida por Planeación Municipal."

<b>Fecha en que inicio la infracción:</b>	Sin información	<b>Área Infracción</b>	14,45 metros cuadrados
---	-----------------	------------------------	------------------------

**Descripción Infracción:**

En visita realizada el 06 de Febrero del 2019 se evidenció la construcción de un parqueadero en la zona verde de la Asociación Los Transportadores Virgen del Carmen, se realizó el respectivo requerimiento y se notificó para desarmar, demoler o retirar la instalación del parqueadero en un tiempo máximo de 15 días, ya que se está haciendo uso de la zona verde para bien propio, y a la fecha hizo caso omiso a la notificación. Dicha construcción consta de un cerramiento compuesto; columnas en guadua y perfiles en madera, viga principal en perfil metálico, con una altura aproximada de 2,50 metros la cual se encuentra cubierta con tejas de zinc.

**Evidencia Fotográfica:**



En constancia de lo anterior,

**Elaboró:** Julián Casanova Meneses

**Apoyo al Departamento Administrativo de Planeación**

**Revisó Texto Jurídico:** Kelly Jhoana Nuñez

**Oficina Departamento Administrativo de Planeación**

**Aprobó:** Edward Hernan Leguizamo Mendoza  
**Director Departamento Administrativo de Planeación**

Edificio Municipal Carrera 4 No 5-09 Código Postal 415060  
Teléfono: +57 (8)8370220/8370287/8370109  
Email: [alcaldia@laplata-huila.gov.co](mailto:alcaldia@laplata-huila.gov.co)  
La Plata Huila Colombia

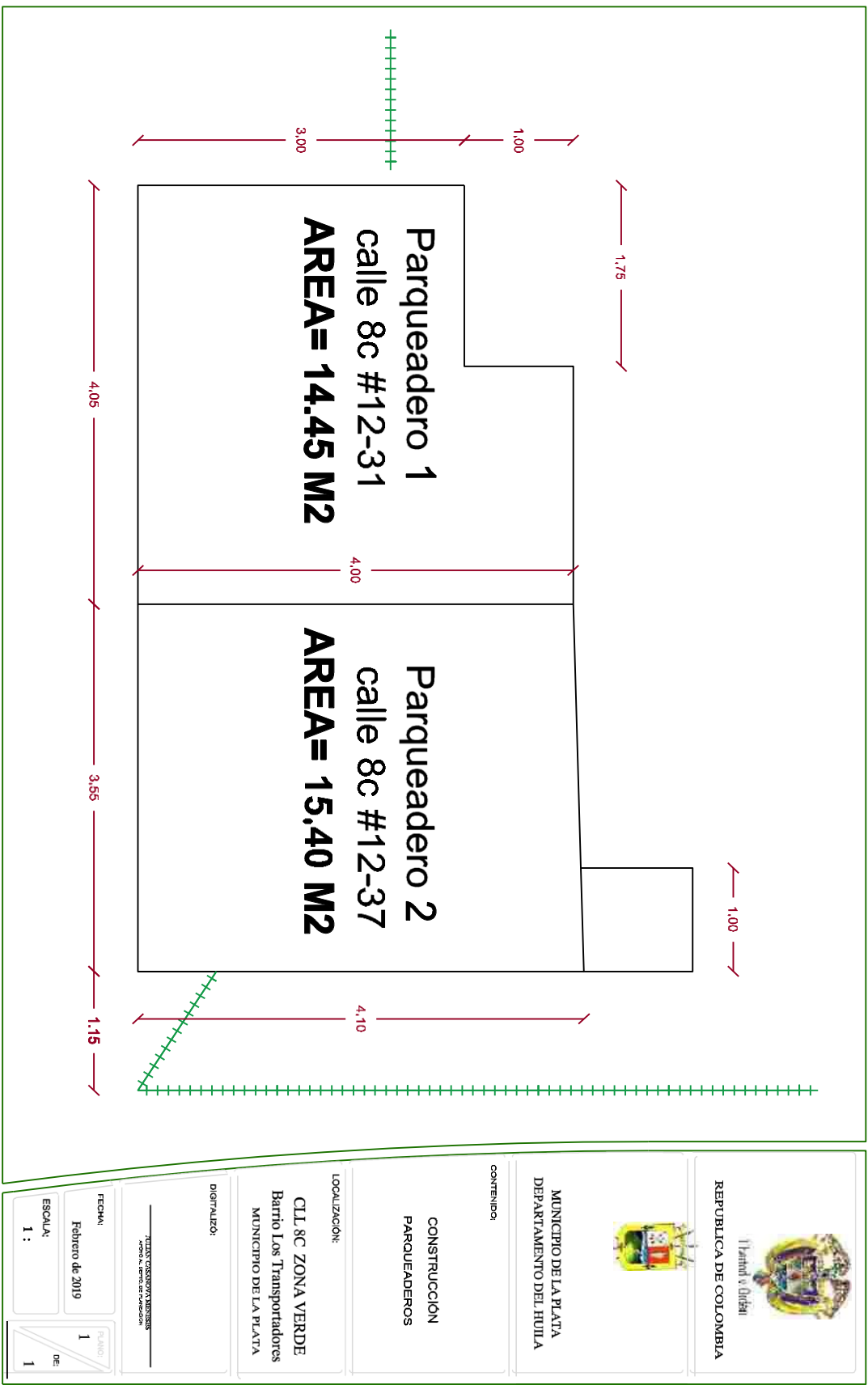


Ilustración 19. Bosquejo elaboración propia.

Ingeniero  
Edward Hernan Leguizamo Mendoza  
Director DAP  
Alcaldía de la Plata  
Planeación  
CARRERA 4 5-09  
La Plata / Huila

Asunto: Solicitud de visita técnica al inmueble ubicado en la Calle 8C No. 12 -37 Barrio Los Transportadores para verificar el restablecimiento del orden urbanístico.

Con ocasión del trámite del proceso policivo verbal abreviado iniciado de oficio por la suscrita autoridad de policía contra la señora FANNY LINCE GARRIDO por el comportamiento contrario a la convivencia contenido en el numeral 3 del literal A del artículo 135 de la ley 1801 de 2016. Se ha radicado una solicitud el día de hoy 19 de septiembre del 2019 por parte de la ciudadana, ya antes descrita poniendo en conocimiento que antes de la terminación del proceso verbal abreviado y donde ella ha sido vinculada como presunta infractora, ha realizado de manera voluntaria la demolición *"de un cerramiento compuesto, columnas en guadua y perfiles en madera, viga principal en perfil metálico, con una altura aproximada de 2,50 metros la cual se encontraba cubierta con tejas de zinc que se encontraba encerrando la zona verde , demostrando así el restablecimiento del orden urbanístico y acogiéndose por ende al principio de favorabilidad señalado en el Parágrafo del Artículo 137 de la Ley 1801 de 2016. Razón por la cual respetuosamente solicito ante su dependencia que se realice la visita técnica respectiva al inmueble ubicado en la Calle 8C No. 12 -37 Barrio Los Transportadores con el fin de determinar si se restableció la integridad urbanística y por ende se informe a esta dependencia del estado de la infracción urbanística, es decir si esta aún persiste o si por el contrario ya se restableció el orden urbanístico, tal y como lo ha puesto de conocimiento de la ciudadana.*

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada a la misma

Cordialmente,

*Yamilet Martinez Jaramillo*

**YAMILET MARTINEZ JARAMILLO**  
**Inspector(a) De Policía**

Proyectó: Elizabeth Cristina Perdomo Muñoz  
Abogada de Apoyo



Edificio Municipal Carrera 4 No.5-09 Código Postal:415060  
Teléfono: +57(8)8370220/8370287/8370109  
e-mail: [alcaldia@laplata-huila.gov.co](mailto:alcaldia@laplata-huila.gov.co)  
La plata Huila Colombia



Alcaldía de La Plata  
Departamento Administrativo de Planeación

La Plata Huila, 26 de marzo del 2019

Doctora:

**YAMILETH MARTINEZ JARAMILLO**

Inspectora de policía la Plata Huila

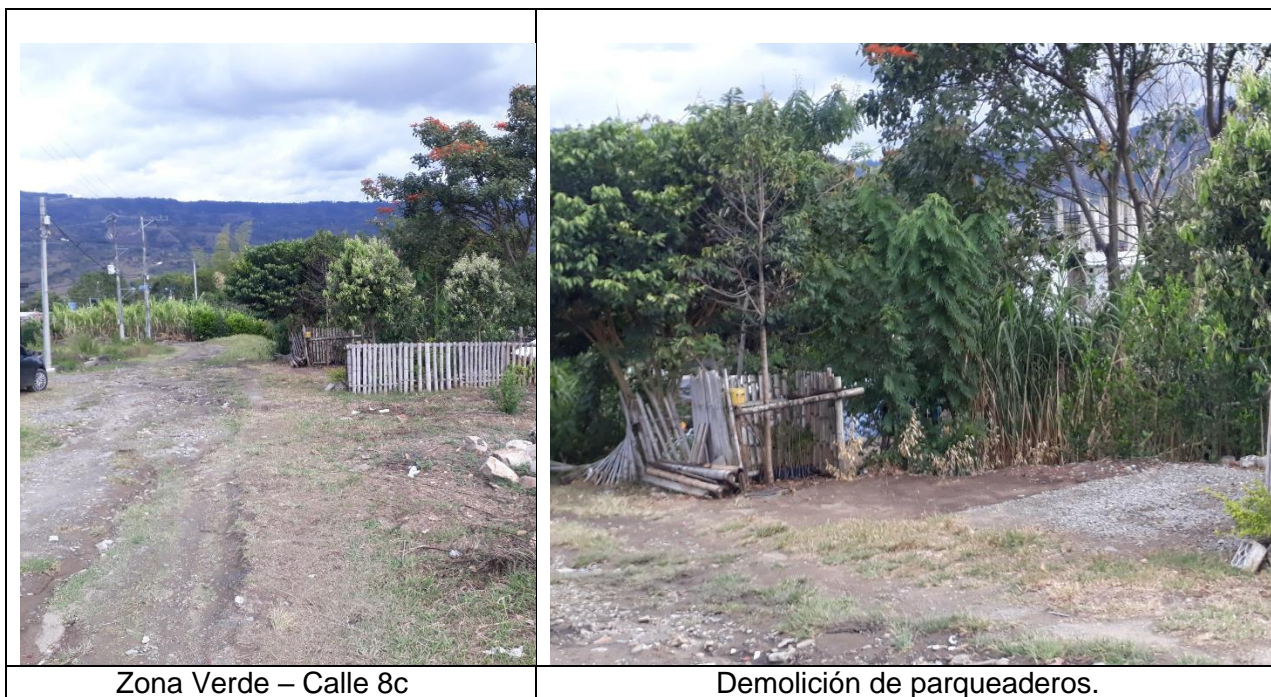
Asunto: Información Visita.

Comedidamente me permito informar que en visita realizada el día 03 de octubre de 2019 a la zona verde del Barrio Los Transportadores Virgen del Carmen, se evidenció que la señora Fanny Garrido, presunta infractora en el proceso verbal abreviado adelantado en su dependencia, subsanaron el comportamiento contrario a la integridad urbanística en relación a la construcción de dos parqueaderos en zona verde que colinda con la calle 8C del barrio mencionado.

Anexa un (1) folio, registro fotográfico

Atentamente,

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA  
Director DAP



*Ilustración 20. Registro fotográfico parqueadero*

## INFORME N°8

### SEGUIMIENTO A VIVIENDAS GRATIS DEL PROCESO LICITATORIO DEL BANCO AGRARIO, PROYECTO 1, SECTOR LA VEREDA LOS ALPES.

Dentro de las demás obligaciones que el supervisor de pasantía me asignó, fue realizar la visita técnica a la vereda los Alpes donde se estuvieron realizando las viviendas gratis del proyecto licitatorio del Banco Agrario.

- 1) Se realizó inspección ocular.
- 2) Se verificó el mal proceso constructivo de cimentaciones superficiales.
- 3) Se verificó que el material que se estaba utilizando no es el adecuado.
- 4) Se remitió informe por competencia al gerente del banco Agrario, que en calidad de supervisores evaluaron y realizaron seguimiento de la construcción de las viviendas.







*Ilustración 21. Registro fotográfico viga cimentación vereda los Alpes*



Alcaldía de La Plata  
Departamento Administrativo de Planeación

La Plata, 22 de enero de 2019

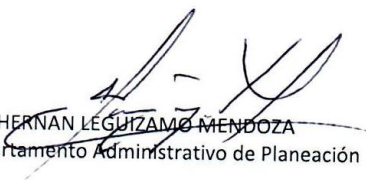
Señor:  
RICARDO LOMBANA MOSCOSO  
GERENTE  
gerviviendarural@bancoagrario.gov.co

Cordial saludo,

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de informarle sobre las obras que se están realizando en la vereda Los Alpes del municipio de La Plata Huila, en el proceso licitatorio del Banco Agrario, ya que se han presentado quejas por los beneficiarios, en las que se manifiesta que los materiales utilizados para pega de ladrillo no están cumpliendo con las especificaciones técnicas de dicho proyecto. Una vez realizada la inspección ocular se evidenció la calidad de los materiales, además de los problemas que presentan las cimentaciones superficiales debido al mal proceso constructivo y se le solicita de manera respetuosa el seguimiento y evaluación de estas variables como a ustedes les corresponda, y consecuentemente para que dicho proyecto termine de la mejor manera.

Se anexa registro fotográfico.

Atentamente,

  
EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA  
Director del Departamento Administrativo de Planeación



Edificio Municipal•Carrera 4 No.5-09  
Teléfono: +57 (8)8370220/8370287/8370109  
e-mail: [secretariadeplaneacion@laplata-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@laplata-huila.gov.co)  
•Http://www.laplata-huila.gov.co  
La Plata•Huila•Colombia CODIGO POSTAL 415060

Certificado GP 115-1

*Ilustración 22. Notificación de la Alcaldía al gerente del Banco Agrario*

## INFORME N°9

### PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE MALLAS DE PROTECCIÓN

(CONTIENE FORMATO DE PRESUPUESTOS)

Durante el periodo comprendido de pasantía, realicé un único presupuesto para el proceso licitatorio que tuvo como objeto:” CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE MALLAS DE PROTECCIÓN ESCENARIO VILLA OLIMPICA Y SAN RAFAEL Y REPARACION MALLA POLIDEPORTIVO EL POMO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA” donde se tuvieron en cuenta los siguientes recursos:

#### PRESUPUESTO GENERAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN					
OBJETO:“CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE MALLA DE PROTECCIÓN ESCENARIO VILLA OLIMPICA Y SAN RAFAEL Y REPARACION MALLA POLIDEPORTIVO EL POMO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA”.					
PRESUPUESTO					
Ítem	Actividad	Unidad	Cant.	V. Unitario	V. Total
1	<b>Malla Polideportivo Cubierta San Rafael.</b>				
1.1	Suministro e instalacion de malla eslabonada de 2 1/4" ; tubería de 2 1/2" coll roll calibre 14 incluye anticorrosivo y pintura , angulo 1 1/4", altura de la malla 5,0 metros, incluye encamisado de 0,8 m. de profundidad para anclaje de tubería de estructura de malla. Según Diseño.	m <sup>2</sup>	100.00	\$ 43,835.00	\$ 4,383,500.00
2	<b>Malla Complejo Villa Olimpica</b>				
2.1	Suministro e instalacion de malla eslabonada de 2 1/4" ; tubería de 2 1/2" coll roll calibre 14 incluye anticorrosivo y pintura , angulo 1 1/4", altura de la malla 4,0 metros, incluye encamisado de 0,8 m. de profundidad para anclaje de tubería de estructura de malla. Según Diseño.	m <sup>2</sup>	72.00	\$ 43,835.00	\$ 3,156,120.00
2.2	Suministro e instalacion de reja de seguridad varilla cuadrada de 1/2"	m <sup>2</sup>	14.40	\$ 74,000.00	\$ 1,065,600.00
2.3	Suministro e instalacion de reja de seguridad varilla cuadrada 1/2" Ventana 1,3* 1,0 metros	m <sup>2</sup>	1.34	\$ 74,000.00	\$ 99,160.00
2.4	Reparacion y mantenimiento de cerramiento Piscina y construccion puerta de 2,5*1,5 a dos abras con material existente	gbal	1.00	\$ 280,000.00	\$ 280,000.00
3	<b>Polideportivo El Pomo</b>				
3.1	Reparacion cerramiento de malla, incluye construccion puerta de 2,0 *0,6 m.	m	40.00	\$ 7,890.50	\$ 315,620.00
3.2	Suministro e instalacion de aviso información turística según diseño	und	1.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 9,600,000.00</b>
Administración		A		15.0%	\$1,440,000.00
Imprevisto		I		5.0%	\$480,000.00
Utilidad		U		5.0%	\$480,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$12,000,000.00</b>

Ilustración 23. Presupuesto proceso de menor cuantía.

## PERFIL MALLA VILLA OLIMPICA

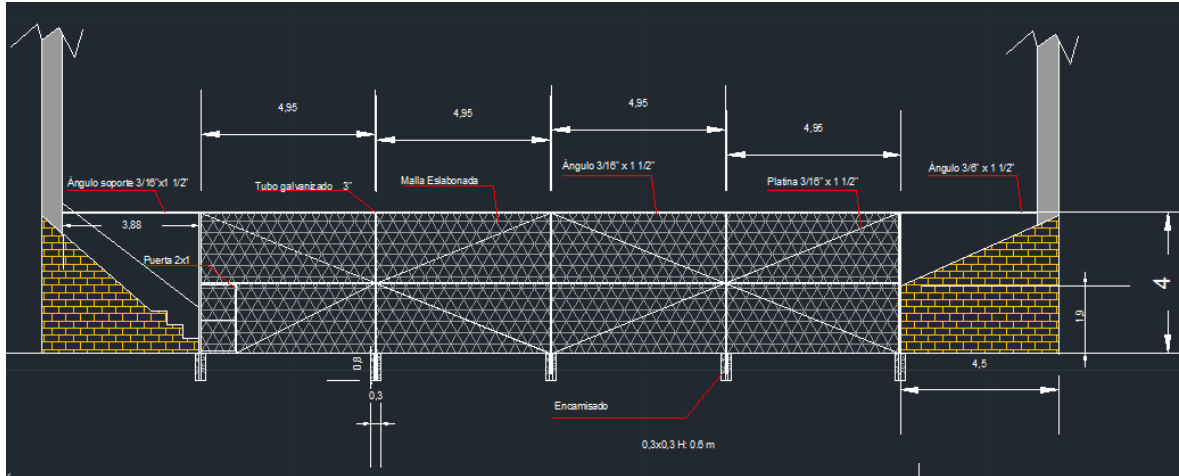


Ilustración 24. Perfil transversal malla Villa Olímpica, elaboración propia.

## 7. CRONOGRAMA ACTIVIDADES

MES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FORMULACION DEL ANTEPROYECTO																																
APROBACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL																																
AFILIACION A RIESGOS LABORALES																																
DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL																																
PRESENTACIÓN DE INFORMES PARCIALES																																
HORAS													28	36	36	36	32	36			12	36	36		36	36	36	36	36	36	36	36
																								TOTAL				576				

*Ilustración 25. Cronograma de actividades elaboración propia.*

## 8. CALENDARIO

### AMARILLO

martes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (8 horas)

### ROJO

sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. (4 horas)



### Días Festivos

8 diciembre Día de la Inmaculada Concepción

Ilustración 26. Calendario elaboración propia.

## 9. PRESUPUESTOS DE PASANTIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL (\$)	RESPONSABLE
<b>TRANSPORTE</b>	Visitas Técnicas	\$ 1.200.000	Pasante
<b>PAPELERIA</b>	Papelería	\$ 100.000,00	Departamento Admón. De Planeación
	Impresiones		
	Fotocopias		
<b>HONORARIOS PASANTE</b>	Estudiante De Ingeniería Civil	\$2.343.726	Administración Municipal
<b>HONORARIOS GARANTE DE PASANTÍA</b>	Ingeniero A Cargo Oficina De Planeación	\$ 3.500.000,00	Administración Municipal
<b>HONORARIOS DIRECTOR DE PASANTÍA</b>	Ingeniero Asesor Del Pasante Universidad Del Cauca	\$ 3.000.000,00	Universidad Del Cauca
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>	Afiliación Arl De La Entidad Al Pasante	\$ 100.000,00	Administración Municipal
<b>TOTAL</b>		<b>\$10.243.726,00</b>	

Ilustración 27. Presupuesto pasantía elaboración propia

## 10. RESULTADOS

- Al final de las 576 horas de práctica, se realizaron aproximadamente 19 visitas de control y seguimiento en relación a las licencias aprobadas, 7 visitas por permisos de corte de pavimento y 27 visitas para requerir construcciones ilegales, donde se especificaron el estado de licencias y los permisos otorgados, la legalidad, los avances y los errores en los procedimientos de construcción.
- Se realizó el presupuesto general de un proceso con modalidad de selección de menor cuantía donde se obtuvieron 2 tipos de cotizaciones de los valores comerciales de algunos materiales de construcción, transporte y mano de obra. De éste modo, se estructura un presupuesto como base para esta modalidad de selección.



## 11. CONCLUSIONES

- Se logró apoyar de manera satisfactoria, el seguimiento y control de las obras del municipio de La Plata Huila de acuerdo con las licencias otorgadas y el periodo comprendido de pasantía.
- Se evidenció la importancia de conocer y cumplir las normativas vigentes que rigen la construcción; el cumplimiento de la norma sismo resistente NSR10, cumplimiento de la ley 1801 de 2016 en el artículo 135 correspondiente a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Acuerdo 034 de 2015.
- Los conceptos emitidos en cada acta de visita y en cada informe de seguimiento son los puntos de vista y los criterios que como pasante de ingeniería logré detallar y verificar en las diferentes obras de construcción que fueron visitadas. Teniendo en cuenta el tipo de licencia de construcción, planos aprobados, y las normas vigentes.
- Se pudo comprobar que la mayoría de las obras visitadas no cumplen con la normatividad exigida. No poseen licencias o planos aprobados, en algunos casos se cumple con la licencia y los respectivos planos, pero en obra no se realiza lo estipulado. Además, se puede concientizar a la ciudadanía para que antes de construir se evite una suspensión temporal en las actividades de obra, una sanción, una multa o demolición de la estructura.
- La mejor forma de comprobar los conceptos aprendidos en la formación como profesional es mediante la práctica, dando solución a los desafíos e imprevistos y dando recomendaciones bajo criterio sobre el proceso constructivo en la obra, pues es allí donde se presentan muchos aspectos y condiciones propias del área laboral.
- Desde 2016 que se constituyó la inspección de policía en este municipio, y que entre sus competencias se sancionen las infracciones urbanísticas, se puede tener más control sobre las obras, junto a profesionales con conocimientos en el área de la construcción se puede verificar que las actividades de obra cuenten con la normativa, se ejecuten de la mejor manera y que garanticen de cierta forma la vida y el bienestar de las personas.
- De manera satisfactoria, se logró la revisión de los requisitos técnicos, de diseño del proceso de menor cuantía que me asignó el Departamento Administrativo de Planeación denominado: “Construcción E Instalación De Malla De Protección Escenario Villa Olímpica Y San Rafael Y Reparación Malla Polideportivo El Pomo Del Municipio De La Plata” trabajo de gran importancia para el conocimiento como aprendiz sobre los precios comerciales que comprenden dichas obras.
- Al acompañar al grupo técnico, se recibe el apoyo de quienes participan con experiencia y profesionalismo, es grato recibir de ellos las recomendaciones para optimizar el tiempo, manejar los recursos, mejorar los procesos, minimizar errores y cumplir las actividades con eficiencia.

## 12. BIBLIOGRAFIA

- Resolución FIC-820 de 2014 (reglamento de trabajo de grado en la Facultad de Ingeniería Civil).  
<http://portal.unicauca.edu.co/versionP/documentos/resoluciones/resoluci%C3%B3n-fic-820-de-2014-reglamento-de-trabajo-de-grado-en-la-facultad-de-ingenier%C3%AD-civil>
- Información de dependencias de la Alcaldía Municipal. Funciones de la Secretaria de Planeación. <http://www.laplata-huila.gov.co/tema/directorio-institucional>
- Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente NSR-10. Titulo C y Titulo H.
- Ley 1801 del 2016. CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA.

### 13. ANEXOS

- CARTA DE PRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
- CARTA DE ACEPTACION DE LA ENTIDAD RECEPTORA.
- RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZA TRABAJO DE GRADO.
- CARTA DE CAMBIO DE ASIGNACION DE SUPERVISOR.
- CERTIFICACION DE ASIGNACION DE SUPERVISOR.
- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PASANTIA.
- AFILIACIONES A RIESGOS LABORALES (POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS).



Universidad  
del Cauca

8.3.2-92.8/552

Popayán, 16 de agosto de 2018

Ingeniero  
MAURICIO LEGARDA GONZALEZ  
Director Departamento Administrativo de Planeación  
Alcaldía  
Plata-Huila

Asunto: Solicitud Pasantes

Cordial saludo

Me es grato presentar al estudiante EDER JULIAN CASANOVA MENESES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.410.721, quien aspira a participar en una pasantía en la empresa de la cual usted hace parte.

El estudiante EDER JULIAN CASANOVA MENESES, es estudiante de decimo semestre del Programa de Ingeniería Civil y mucho ayudaría en su formación personal y profesional el que pudiera ser admitido en las prácticas que ustedes puedan programar para estudiantes de Ingeniería.

El estudiante CASANOVA MENESES tiene la disponibilidad de tiempo para atender este trabajo, si así lo dispone la empresa, a partir de la fecha que convengan los interesados. El tiempo exigido por la Universidad es de quinientas setenta y seis (576) horas.

La actividad del mencionado estudiante deberá ser cubierta mediante afiliación a Riesgos Laborales según el Decreto 055 del 14 de enero de 2015 y será supervisada bajo la tutoría de un docente de la Facultad.

Al finalizar la práctica, le solicito amablemente allegar una certificación que exprese el grado de cumplimiento de la práctica, en una escala de 1 a 5.

Atentamente,

  
ALBA LORENA SILVA SILVA  
Coordinadora Ingeniería Civil

Elaboró: Willinton Andres Tote





Alcaldía de La Plata  
Departamento Administrativo de Planeación

La Plata Huila, Sábado 18 de Agosto del 2018


Señor decano,

**ALBA LORENA SILVA SILVA**  
Coordinadora Ingeniería Civil  
Facultad de Ingeniería Civil  
Universidad del Cauca  
Popayán, Cauca.

Asunto. Autorización Practica Empresarial

Por medio de la presente, atendiendo el asunto de la referencia, me permito comunicarle que una vez analizado el oficio mediante el cual presentan al estudiante de Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Civil- Eder Julián Casanova Meneses, identificado con cédula de ciudadanía 1.081.410.721, aspirante para realizar la práctica empresarial-modalidad- pasantía; se informa por parte del Municipio de La Plata Huila que se autoriza al estudiante Casanova Meneses adelante la práctica empresarial por un tiempo de 576 horas.

Atentamente,

  
LUIS ARMANDO RICARDO CASTILLO  
Alcalde Municipio de la Plata

  
MAURICIO LEGARDA GONZALEZ  
Director DAP

M. B. Mauricio Legarda Gonzalez  
Ing. Industrial  
T.P. 7022011430 TLM



**RESOLUCIÓN No. 248 DE 2018**  
**7 DE NOVIEMBRE**  
8.3.2-90.13

Por la cual se autoriza un TRABAJO DE GRADO, **PRACTICA PROFESIONAL - PASANTIA**, y se designa su Director.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones funcionales y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante los Acuerdos 002 de 1989, 003 y 004 de 1994 y 027 de 2012, emanados del Consejo Académico de la Universidad del Cauca, se estableció el TRABAJO DE GRADO y por Resolución No. 820 de 2014 del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, se reglamentó dicho Trabajo de Grado en las modalidades Investigación, Pasantía y Práctica Social.

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Autoriza al estudiante **EDER JULIÁN CASANOVA MENESES**, con código 1004122010585 la ejecución y desarrollo del Trabajo de grado, **Practica Profesional-Pasantía** titulado: Apoyo al Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de la Plata (Huila) en la Supervisión y Seguimiento de las Diferentes Licencias de Construcción y en la Revisión de Requisitos Técnicos, Diseñados y Presupuestos, bajo la dirección del Ingeniero(a) Luis Fernando Garcés Muñoz, avalado por el Consejo de Facultad como requisito parcial para optar al título de Ingeniero(a) Civil.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los siete (7) días del mes Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

  
Ing. ALDEMAR JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
Decano

  
SANDRA MARIA FERNANDEZ CORAL  
Secretaria General

Elaboro: Emilcen Q



ISO 9001:2015 CERTIFICADO



ISO 9001:2015 CERTIFICADO

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Facultad de Ingeniería Civil  
Calle 2 Carrera 15N Esquina, Campus Universitario de Tulcán  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209821, Conmutador 8209800 Exts. 2200, 2201, 2205  
Email: [d-civil@unicauca.edu.co](mailto:d-civil@unicauca.edu.co), [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



Alcaldía de La Plata

20.08.1-1826

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la ley 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, ley 388 de 1997 y Decreto 1052 de 1998.

**HACE CONSTAR:**

Que Eder Julián Casanova Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.410.721 de La Plata Huila, realizó y aprobó la práctica empresarial en modalidad de pasantía en la que se ha cumplido a cabalidad las actividades programadas, el estudiante de último semestre de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca cumplió con el tiempo requerido de quinientas setenta y seis (576) horas y obtuvo una evaluación APROBADA con una equivalencia de cuatro punto cinco (4.5).

Durante las actividades de la práctica empresarial, el señor Eder Julián Casanova Meneses mantuvo Afiliación a Riesgos Laborales; POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, desde el 07 de septiembre de 2018 con tipo de vinculación DEPENDIENTE.

La vinculación a ARL se encuentra descrita en las certificaciones anexas, las cuales hacen parte del presente documento.

Dado en La Plata Huila, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2019.

  
EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA  
Director de Dpto. Administrativo de Planeación

  
LUIS ARMANDO RICARDO CASTILLO  
Alcalde del Municipio de La Plata



	Cargo:	Firma:
Revisó	Recursos Físicos	
Aprobó:	Comité Institucional	



**POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A  
NIT 860.011.153-6**

**CERTIFICA QUE:**

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a) EDER JULIAN CASANOVA MENESES identificado(a) con Cédula Ciudadanía 1081410721, trabajador de la empresa MUNICIPIO DE LA PLATA está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS con tipo de vinculación Dependiente desde el 07/09/2018 con riesgo 1 y se encuentra ACTIVO.

Dada a los 06 días del mes de Septiembre de 2018.

Cordialmente.

**Hugo Ernesto Huiza**  
Gerencia de Afiliación y Novedades.



**CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN  
DEL DIA 17/01/2019**

**DATOS DE LA EMPRESA**

Tipo de documento:	NIT	Numero de documento:	891180155	Usuario Empresa	eARL001565
Nombre:	MUNICIPIO DE LA PLATA				
Dirección:	KR 4 5 09 CENTRO				
Departamento:	HUILA	Municipio:	LA PLATA		
Correo electrónico:	secretariadegobierno@laplata-huila.gov.co				
Teléfono:	8370948	Tarifa:	0.522		
Acti. Económica Principal:	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.				

**DATOS USUARIO QUE REALIZA LA RADICACION**

Cédula usuario	Nombres y apellidos del Usuario
36379725	CLARA INES RAMIREZ CALDERON

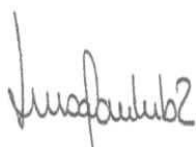
**DATOS AFILIADOS RADICADOS**

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo Vinculación
1	1439	18/01/2019	C 1081410721	CASANOVA MENESES EDER JULIAN	5	6.9600	Dependiente

**OBSERVACIONES**

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,



Gerencia de Afiliaciones y Novedades.  
Positiva Compañía de Seguros S.A.



**Alcaldía de La Plata**  
Departamento Administrativo de Planeación

La Plata Huila, 24 de noviembre del 2018

**ALBA LORENA SILVA SILVA**  
Coordinadora Ingeniería Civil  
Facultad de Ingeniería Civil  
Universidad del Cauca  
Popayán, Cauca.

**Asunto. Información cambio de supervisor.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que una vez nombrado como director del Departamento Administrativo de Planeación del municipio de La Plata Huila mediante Acta de Posesión No. 10-28 del 23 de Noviembre de 2018, fui designado como supervisor de pasantía del estudiante de Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Civil - Eder Julián Casanova Meneses, identificado con cédula de ciudadanía 1.081.410.721, aspirante para realizar la práctica empresarial-modalidad- pasantía.

Anexo: - Copia de acta de posesión No. 10-28.  
- Copia de Designación de Supervisión.

Atentamente,

  
EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA  
Director Departamento Administrativo de Planeación



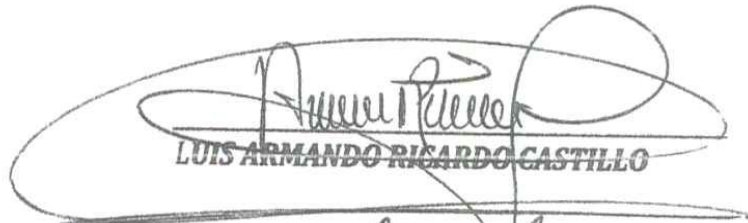
MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA  
NIT. 891.180.155-7

ACTA DE POSESION No. 10-28

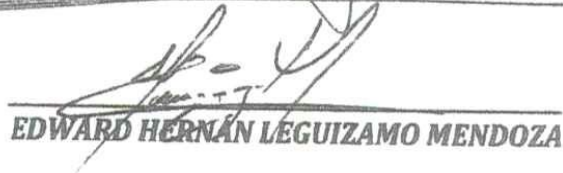
**ACTA DE POSESION DEL INGENIERO EDWARD HERNÁN LEGUIZAMO MENDOZA, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA, CODIGO 055, GRADO 10.**

Al Despacho de la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, hoy veintitrés (23) de noviembre de 2018, se presentó el ingeniero EDWARD HERNÁN LEGUIZAMO MENDOZA, con el fin de tomar posesión del cargo como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL**, Código 055, Grado 10, nombrado mediante Decreto 10-156 del 20 de noviembre del 2018. para tal fin el posesionado presentó la cedula de ciudadanía numero 1.081.395.041 expedida en La Plata Huila, Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. 117660303, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Responsabilidades Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario. Acto seguido. El Alcalde Municipal ante su secretaria procedió a tomar la posesión formal del juramento de conformidad con el artículo 49 de la Ley 136 de 1994, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo conforme a su leal saber y entender. A la presente Acta de Posesión no se le adhieren ni anula estampillas de timbre nacional de conformidad con la Ley 2 de 1976. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quien en ella intervinieron una vez leída y aprobada tal como aparece.

EL ALCALDE

  
**LUIS ARMANDO RICARDO CASTILLO**

EL POSESIONADO

  
**EDWARD HERNÁN LEGUIZAMO MENDOZA**


SECRETARIA DEL DESPACHO

  
**MARIA NILCE CARDOSO PÉREZ**



Edificio Municipal Dirección: Carrera 4 No. 5-09  
Teléfonos: 837 0287 - 837 0109  
<http://www.laplata-huila.gov.co>  
E-mail: [municipiolaplata@huila.gov.co](mailto:municipiolaplata@huila.gov.co) [alcaldia@laplata-huila.gov.co](mailto:alcaldia@laplata-huila.gov.co)

  
27/11/18  
9.48

 Alcaldía de La Plata	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 00
	<b>Designación Supervisión</b>	Fecha: 30-Oct-2018
		Código: GC-FT-34
		Pág: 1 de 1

La Plata Huila, 23 de noviembre de 2018

Ingeniero  
**EDWARD LEGUIZAMO MENDOZA**  
 Director del Departamento Administrativo de Planeación  
 Municipio de la Plata

REF: Designación de supervisión

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual", establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo anterior me permito designarlo como **SUPERVISOR** del **CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA y EDER JULIAN CASANOVA MENESES** cuyo objeto es "APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION COMO PASANTE EN LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y EN LA REVISION DE REQUISITOS TECNICOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE PROYECTOS FORMULADOS POR EL MUNICIPIO DE LA PLATA" para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art.83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "... el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Cordialmente,

  
**LUIS ARMANDO RICARDO CASTILLO**  
 Alcalde Municipal

	Cargo:	Firma:
Revisó:	Comité Institucional	
Aprobó:	Representante de la Alta Dirección	